MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-134-2025
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL SECTOR DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA MEJORA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 77 Servicios Medioambientales
- **Familia:** 10 Gestión Medioambiental
- **Clase:** 16 Planeación ambiental
- **Producto:** 04 Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

CÓDIGO: UNSPSC 77101604

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

El sector ambiental en Colombia está en proceso de consolidación, con importantes avances en legislación y normativas relacionadas con la gestión de residuos sólidos, la protección de ecosistemas y la promoción del desarrollo sostenible. En este sentido, destacan las siguientes leyes y programas clave:

- ✓ **Ley 99 de 1993**: Creación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y establecimiento de principios y normativas sobre gestión ambiental.
- ✓ **Ley 142 de 1994**: Regula los servicios públicos domiciliarios, incluyendo el servicio de aseo y la gestión de residuos sólidos.
- ✓ **Ley 1715 de 2014**: Establece el marco normativo para la transición energética y el uso eficiente de recursos naturales.

Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos (PNGIRS): Iniciativas nacionales para mejorar la gestión de residuos a nivel territorial.

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere; se indica en los requerimientos que las personas naturales dedicadas a la actividad jurídica se refieren, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación profesional en la disciplina requerida, que para este caso son las ciencias naturales, ambientales o afines.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El tipo de prestación de servicios, necesarios en el presente proceso son aquellos de carácter logístico y operativo que permitan de manera independiente, realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas.

El sector servicios se ha constituido como el más importante de la economía nacional con una alta participación del PIB a nivel nacional; y su importancia radica en porque impulsa el crecimiento económico, genera empleo, contribuye al desarrollo de habilidades y al avance en tecnología e innovación. El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas que comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. En este sector se destacan las consultorías empresariales para responder a necesidades puntuales en temas especializados. Uno de ellos es el desarrollo del Talento Humano.

En este contexto, el sector Servicios ocupa en Colombia, el primer lugar con un 61.4% entre los otros sectores de la economía nacional. De igual modo, en el concierto internacional, el sector servicios también se encuentra en un 63% con relación a los demás sectores de la economía mundial; este hecho ha configurado una gran oferta de servicios, frente a la creciente demanda adquisitiva. De este modo, el éxito empresarial ligado a la innovación se convierte en "*el motor que impulsa el mayor avance empresarial en medio de un entorno global caracterizado por una economía más digitalizada, con mayores patrones de profundización del comercio y exigencia en la oferta de valor*".

La problemática ambiental en los últimos años ha tomado fuerza en los programas de protección del ambiente a nivel mundial, el Municipio de San Carlos no se encuentra ajena a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables.

Dicha problemática involucra a todo el planeta, para su caracterización se habla permanentemente de su contaminación general, que afecta todos los ecosistemas del mismo, trayendo como consecuencia su deterioro y con el pasar de los tiempos su destrucción, que está directamente relacionada con los seres humanos, sus formas de vida y la manera en que desarrollan sus actividades económicas, sociales, políticas y culturales, y los procedimientos que emplean para explotar sus recursos naturales para el bienestar de la vida humana en el planeta.

De ahí que resulta fundamental la concienciación y la protección de la sociedad para que realice un uso consciente y racional de los entornos con los que interactuamos. De este modo, además de garantizar la sostenibilidad, también se promueve el

mantenimiento de los factores bióticos y abióticos para las generaciones futuras, de manera que, a largo plazo, se pueda trabajar colectivamente en el mantenimiento, en la conservación y en la mejora de los ecosistemas vivos.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

Por tratarse de una prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la escogencia del contratista se realizará valorando la formación académica y/o experiencia, verificación que se hizo según consta en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, de tal manera que estos requisitos sean el indicador para la ejecución del presente contrato.

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan desde La Secretaría Agropecuaria y Ambiental del Municipio, entre otras labores.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo; así mismo, para la fijación de los honorarios el perfil del contratista, se destaca el conocimiento que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, y que posea Título universitario en Áreas ambientales o disciplinas académicas afines, con el conocimiento aplicado al objeto contractual, además de las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades contractuales.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia mínima un (1) año en actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de carácter ambiental y en especial de saneamiento básico.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Diagnosticar, identificar o evaluar el grado de riesgo o impacto en el medio ambiente.
- ✓ Proyectar, diseñar, intervenir, construir y optimizar sistemas de acueducto y alcantarillado, sistemas de tratamiento de aguas de consumo y de aguas residuales, rellenos sanitarios y obras sanitarias, destinadas al servicio público y privado en áreas urbanas y rurales.
- ✓ De sistemas de gestión ambiental, de autorregulación y auditoría ambiental.
- ✓ Formulación, actualización e implementación de diferentes herramientas de planeación para el mejoramiento y/o protección de los recursos.

- ✓ Desarrollo de infraestructura para el saneamiento
- ✓ Identificar, evaluar y plantear soluciones a problemas de saneamiento, residuos sólidos, contaminación atmosférica y contaminación de suelos.
- ✓ Conocimiento del entorno local.
- ✓ Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de manejo ambiental
- ✓ Conocimientos básicos de ofimática (Excel, Word, Publisher, entre otros).
- ✓ Procesar textos, utilizar hojas de cálculo y manejar bases de datos.
- ✓ Uso de los recursos naturales en un marco de desarrollo sostenible y producción más limpia.

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Para identificar problemas ambientales del medio natural, diagnosticar, y evaluar el riesgo e impacto ambiental, desarrollando propuestas de solución mediante el uso de tecnologías.
- ✓ Para identificación, clasificación de los procesos contaminantes provenientes de los sectores primarios, secundarios y terciarios.
- ✓ Para el diseño, implementación y evaluación de sistemas de gestión ambiental.
- ✓ Capacidad de aprender
- ✓ Para identificar problemas ambientales del medio natural, diagnosticar, y evaluar el riesgo e impacto ambiental, desarrollando propuestas de solución mediante el uso de tecnologías.
- ✓ Para identificación, clasificación de los procesos contaminantes provenientes de los sectores primarios, secundarios y terciarios.
- ✓ Para el diseño, implementación y evaluación de sistemas de gestión ambiental y productiva.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con formación como INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA; con conocimiento y practica en el área contractual, por lo que resulta ser idóneo para la ejecución del presente objeto del presente contrato.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1) Apoyar las actividades y visitas de inspección a las plantas de tratamiento y demás sistemas de agua potable y saneamiento básico, adjuntando informes que incluyan hallazgos, recomendaciones y posibles soluciones para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios.
2) Apoyar las capacitaciones dirigidas a comunidades urbanas y rurales sobre el uso eficiente del agua, mantenimiento de sistemas de acueductos y saneamiento básico.

3) Articular con el equipo de profesionales de la Gerencia de Servicios Públicos, la formulación y gestión de proyectos de infraestructura y servicios para ser presentados ante las diferentes instituciones, relacionados con el sector de saneamiento básico, agua potable y gestión de residuos que mejoren la calidad y cobertura en el Municipio.
4) Apoyar la supervisión y seguimiento de convenios relacionados con el saneamiento básico y agua potable establecidos por la Gerencia de Servicios Públicos, asegurando el cumplimiento de las normativas locales y ambientales en todas las actividades y proyectos relacionados.
5) Elaborar informes periódicos sobre el progreso de las actividades, cumplimiento de objetivos y recomendaciones para mejorar la gestión del agua y el saneamiento manteniendo una comunicación fluida con la Gerencia de Servicios Públicos, proporcionando información clave para la toma de decisiones y formulación de políticas.
6) Las demás actividades convenidas con el supervisor del contrato, siempre en cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propias para el desarrollo de los programas ambientales, administrativos y productivos en el Municipio.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio mediante órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previa entrega y visto bueno del informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
CPS-225-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA SANITARIA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y ABASTOS RURALES, PARA ASEGURAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS AMBIENTALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	$20.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-113-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS EN SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE DESARROLLADOS DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA	$30.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-083-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO Y ABASTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS AMBIENTALES.	$30.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-097-2023	FORTALECER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO,	$13.803.000.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

	ACUEDUCTO Y ABASTOS RURALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 SAN CARLOS SOMOS TODOS		
CSA-032-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE SANEAMENTO BASICO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	$45.093.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-073-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$39.600.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ADMON, SAN RAFAEL	CPS124-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA	$15.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
ADMON, LA GRANADA	028-024	PRESTAR SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE GRANADA PARA DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO.	$37.605.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
ADMON GUATAPE	CPS178-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y DE ASISTENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES AMBIENTALES DE AGUA, SANEAMIENTO, Y DAR ASISTENCIA A LOS ACUEDUCTOS VEREDALES, EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA.	$22.275.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
ADMON EL PEÑOL	PSP-168-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y APOYO A LA GESTION AMBIENTAL, DE AGUAS POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA	$35.700.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Marzo de 2025

Servicios Públicos 1786 San Carlos Ant.

WILMAR DE JESUS CARDONA MURILLO
Gerente de Servicios Públicos